

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1307
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

22 MAR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3598 de fecha 30.07.2012 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto denominado: Programa de Habitabilidad Chile Solidario, Proyecto Comunal Convocatoria 2012, "Vivir Mejor 2012", La Cisterna, suscrito con fecha 26.06.2012 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la R. M. y la I. Municipalidad de La Cisterna
- 2.- La Resolución Exenta N° 1068 de fecha 11.10.2012 del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social R.M.;
- 3.- El Ord. N° 1848 de fecha 26.10.2012 del SEREMI de Desarrollo Social R.M.;
- 4.- El Memorandum N° 619 de fecha 19.03.2013 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 5.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- APRUEBASE la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Social para la ejecución del programa de Habitabilidad 2012 suscrita con fecha 12.09.2012 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la R. M. y la I. Municipalidad de La Cisterna, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2.- DESIGNASE Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
Director de Adm. y Finanzas
Por Orden del Alcalde

JMC/POF/tcb.